

NICOLAS ANDRES CAUSA: SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. CUANTÍA: INDETERMINADA CAUSA NUMERO: 0343-2012-YF JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Quito, martes 17 de abril de 2012.

El que posee las nociones más exactas sobre las causas de las cosas y es capaz de dar perfecta cuenta de ellas en su enseñanza, es más sabio que todos los demás en cualquier otra ciencia.

ARISTÓTELES

la prensa en uno de los diarios de amplia circulación del país, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Para el efecto de la citación se ordena que e actor acuda a esta Judicatura en días hábiles y en horario de 08h30 a

DENNIS ZAMBRANO ECHEVERRIA TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: 5.664,14 DOLARES OBJETO: OBTENER EL COBRO DE VALOR ADEUDADO. Providencias dictadas: JUZGADO VIGÉSIMO DR. RUBEN GILER CEDENO. JUEZ

EDUARDO CONTRERAS RIVERA, ROSA DORINDA PUIN. CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO 1014- 2010 FV CUANTIA: USD. 28000,00 OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE DINERO. PROVIDENCIA JUZGADO SEGUNDO DE CUENTA, Provincia del Azuay, a fin de que tome nota del particular en los libros respectivos. Cítese a los demandados en legal y debida forma mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de Lo Civil de la Provincia del Azuay con asiento en la ciudad de Cuenca, enviándose para el efecto suficiente despacho en forma. Agréguese la documentación acompañada. Practicada que sea la diligencia, dejando a costas del peticionario, las copias respectivas, entreguense el original, previa razón y recibo en autos. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y la calidad en la que comparece debidamente justificado con el documento que se acompaña. Notifíquese. F. DR. FABRICIO SEGÓVIA BETANCOURT JUEZ ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A.

La compañía SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.001971 de 18 de Abril del 2012

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Numero de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION Y EXPORTACION, CON FINES DE COMERCIALIZACION, DE EQUIPOS MEDICOS, MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y ANIMAL, REACTIVOS DE LABORATORIO Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS...

Quito, 18 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/85318

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y el Art.12 de los estatutos de la compañía, convoco a Junta General Ordinaria de Accionistas de FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Río Marañón s/n y Venezuela en la ciudad de Sangolquí para el día 27 de abril del año en curso a las 10h00 y resolver

Los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer el informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
2. Conocer el informe de Comisario inherente al mismo ejercicio.
3. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2011
4. Aprobación de los puntos 1 y 3
5. Resolver acerca del destino de los resultados
6. Resolver puntos varios.

Se convoca especial e individualmente al Sr. Econ. Fernando Ordoñez, Comisario principal de la Compañía.

Sangolquí, 27 de abril del 2012

MAYBELL CAMPAÑA LUNA
GERENTE GENERAL
FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A.

AC/85335M

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 234 de la Ley de Compañías y el Artículo 12 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las señoras y señores accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A., e individualmente al Señor Comisario SANTAMARIA LUNA SEGUNDO JOSE, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Compañía situadas en las calles Carlos Freile S34-142 e Isidro Barriga, de Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 3 de mayo de 2012, a las 9H00, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del señor Presidente,
2. Informe del señor Gerente,
3. Informe del señor Comisario,
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2011,
5. Resolver sobre el destino de utilidades, y;
6. Lectura y aprobación de la presente acta.

NOTA: El balance correspondiente al Ejercicio Económico de 2011, y sus respectivos anexos se encuentra a disposición de los señores accionistas en el Departamento de Contabilidad de la Compañía, a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Dr. Bolívar Santamaría
PRESIDENTE

AC/85338M

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 9 de marzo del 2012, las 14h24.- En base al juramento rendido, por el actor acerca de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado MARCELO DENNIS ZAMBRANO ECHEVERRIA, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al prenombrado por la prensa, para lo cual confírase el extracto correspondiente. Notifíquese. DR. RUBEN GILER CEDENO. JUEZ LOQUECOMUNICAOAUSTED PARA LOS FINES DE LEY Y LE CITO, PREVINIENDOLE AL DEMANDADO (A) DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN ESTA CIUDAD CONFORME LO DETERMINA LA LEY. LCDO. GUIDO ESPINOZA ESPINOZA SECRETARIO Hay firma y sello AC/85332/rf

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL Cítese con el siguiente extracto de la demanda Ejecutiva a: JORGE EDUARDO CONTRERAS RIVERA y ROSA DORINDA PUIN, cuyo tenor es el siguiente: EXTRAORDINARIO DE LA DEMANDA ACTOR: CONSORCIO EL PICHINCHA S.A. CODELPI representada por DRA. LILIAN ELIZABETH DAVILA PORTUGAL. DEMANDADO: JORGE

EDUARDO CONTRERAS RIVERA, ROSA DORINDA PUIN. CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO 1014- 2010 FV CUANTIA: USD. 28000,00 OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE DINERO. PROVIDENCIA JUZGADO SEGUNDO DE CUENTA, Provincia del Azuay, a fin de que tome nota del particular en los libros respectivos. Cítese a los demandados en legal y debida forma mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de Lo Civil de la Provincia del Azuay con asiento en la ciudad de Cuenca, enviándose para el efecto suficiente despacho en forma. Agréguese la documentación acompañada. Practicada que sea la diligencia, dejando a costas del peticionario, las copias respectivas, entreguense el original, previa razón y recibo en autos. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y la calidad en la que comparece debidamente justificado con el documento que se acompaña. Notifíquese. F. DR. FABRICIO SEGÓVIA BETANCOURT JUEZ ENCARGADO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO.- 21 de diciembre del 2010, las 12h14.- De conformidad con el art 70 del código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la reforma a la demanda presentada por la Procurador del Gerente General y Representante legal del consorcio del Pichincha S.A. CONDELPi con la demanda, calificación y esta providencia cítese a JORGE EDUARDO CONTRERAS RIVERA para que en el término de tres pague la obligación de mandada o proponga excepciones bajo preavisiones de Ley. Se ordena la prohibición de enajenar del inmueble descrito en el certificado del Registro de la Propiedad que adjunta. Para cuyo efecto se Deprecara a uno de los Jueces de Lo Civil